

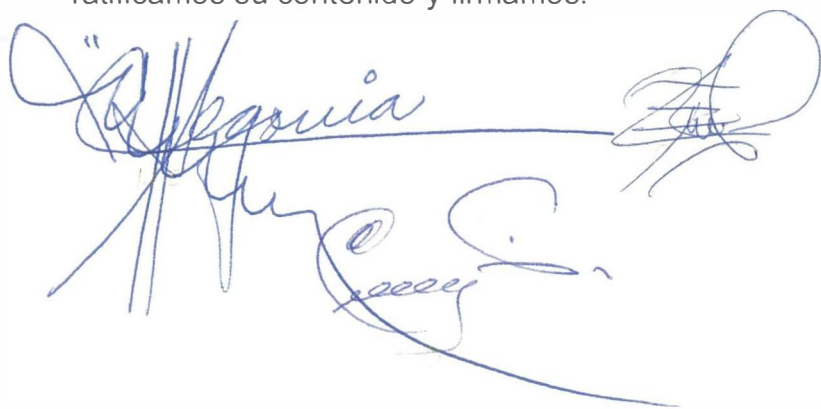


**FECHA 21/06/2017**

**IAIP-A1-3.22/2017**

**ACTA NÚMERO 22/2017. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de junio de dos mil diecisiete. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente Carlos Adolfo Ortega, para celebrar esta sesión extraordinaria, estando presente los Comisionados propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante, "El Instituto", o "IAIP" la señora: María Herminia Funes de Segovia y los señores: Rene Eduardo Cárcamo, Max Fernando Mirón, Carlos Adolfo Ortega y atendiendo a la convocatoria para ejercer suplencia el Comisionado Julio Cesar Grande Rivera, conformando Pleno de acuerdo a los Arts. cincuenta y dos y cincuenta y tres inciso noveno de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Arts. Diez, once y doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP y Art. sesenta del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. El Comisionado Presidente, dio inicio a la sesión proponiendo como punto único de agenda: 1) Ratificación de Conformación de Pleno. **PUNTO UNO:** El Comisionado Presidente informó al Pleno, que a partir de esta fecha, se ratifica la conformación del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública, conformado por los Comisionados Carlos Adolfo Ortega, María Herminia Funes de Segovia, Max Fernando Mirón Alfaro, René Eduardo Cárcamo y Julio Cesar Grande Rivera. En este mismo punto, El Comisionado Presidente Carlos Adolfo Ortega también expuso que de acuerdo a la solicitud de permiso presentada por el Comisionado Jaime Mauricio Campos Pérez en el que requirió al Pleno la autorización de licencia sin goce de sueldo por un período de dos meses a partir del catorce de junio del corriente año y el cual por unanimidad el Pleno autorizó dicha licencia del catorce de junio al catorce de agosto de dos mil diecisiete; se realizó convocatoria formal tomando en cuenta el artículo siete del Reglamento de Organización y

Funcionamiento del IAIP y al artículo cincuenta y dos de la Ley de Acceso a la Información Pública a los Comisionados Suplentes Julio Cesar Grande Rivera, Hernán Alexander Gómez Rodríguez y Olga Noemy Chacón de Hernández, quedando establecido que en el periodo del veintiuno de junio al siete de julio del dos mil diecisiete, atenderá suplencia el Comisionado Julio Cesar Grande Rivera; del diez al veintiocho de julio del dos mil diecisiete atenderá suplencia el Comisionado Hernán Alexander Gómez Rodríguez y del ocho al once de agosto del dos mil diecisiete atenderá la Comisionada Olga Noemy Chacón de Hernández. Esto debido que la Comisionada Suplente Deysi Lorena Cruz Heredia de Amaya presentó nota a este Instituto aduciendo razones laborales y profesionales, que le impiden realizar la suplencia, habiéndosele conocido por el Pleno del Instituto en debida y legal forma. El Pleno después de escuchar con detalle la propuesta de convocatoria a Comisionados Suplentes antes expuestos, aprueba por unanimidad realizar dicha convocatoria. Asimismo, el Pleno ordena a las Unidades de Recursos Humanos y Unidad Financiera de este Instituto realizar las diligencias pertinentes de pago de suplencia a cada uno de los Comisionados Suplentes que atenderán la convocatoria en el periodo comprendido del veintiuno de junio al once de agosto del corriente año. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las nueve horas con cincuenta minutos de su fecha de inicio, dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL  
- EL SALVADOR -